

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

Edicto de notificación de providencia de apremio a deudores no localizados por deudas al Ayuntamiento de El Casar de Escalona.

El jefe de la unidad competente del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas de sanciones de tráfico cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 59.5 de la Ley 30 de 192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 68.4 del RDL 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente unidad de recaudación ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas realimentariamente establecidas. a disposición del Ayuntamiento de El Casar de Escalona.

Relación adjunta de deudores.

Expte. Nº	Titular	DNI/NIF	Matrícula	Fecha	Precepto	Art.	Cuantía
164/2009	ALEGRE LIMÓN, FRANCISCO MIGUEL	52374107-W	CO8598AJ	12/01/2010	Estacionar en carril reservado a la circulación, afectándola.	26.04.L	90'00 €
227/2009	ESCOBAR PRIETO, GREGORIO	04035134-Z	0762BPM	23/10/2009	Estacionar en un lugar prohibido por la autoridad competente.	94.02.1K	90'00 €
281/2009	LLORENTE GUERRA, ALIPIO ÁNGEL	03781984-W	0879DWB	07/04/2010	Estacionar en sentido contrario al de la marcha	21.01.L	90'00 €
284/2009	RODRÍGUEZ TORROBA, LUIS MIGUEL	00815700-M	7485GRG	04/01/2010	Circular por una vía en sentido contrario al ordenado por la autoridad competente por razones de fluidez o seguridad de tráfico.	37.01OMT	301'00 €

Expte. Nº	Titular	DNI/NIF	Matrícula	Fecha	Precepto	Art.	Cuantía
288/2009	NAVARRO SALIDO, MANUEL	02474343-A	7140BYB	04/04/2010	Utilizar el móvil durante la conducción	11.03.1	150,00 €
03/2010	BERMÚDEZ DIAS, ANTONIO	14303084-M	6336FTK	07/04/2010	Utilizar el móvil durante la conducción	11.03.1	150,00 €
04/2010	VERDER, FLORIN CLAUDIO	X8854415-J	M0237OX	07/04/2010	Circular por una vía en sentido contrario al ordenado por la autoridad competente por razones de fluidez o seguridad de tráfico.	37.01OMT	150,00 €
09/2010	MORON AGUDO, VICTOR	50890931-G	C5534BSG	04/04/2010	No utilizar el pasajero el casco de protección homologado.	10.09.L	150'00 €

El Casar de Escalona 24 de junio de 2010.- La Alcaldesa, María Soledad Bermúdez Tejada.

N.º I.-7143